



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

08 MAR 2018



Señor (a)
LUZ EMILCE ARCINIEGAS ACUÑA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 2085 del 6 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



Bucaramanga,



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2018 2085**
Fecha: marzo 6, 2018, 9:53 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:

siged



Señora
LUZ EMILCE ARCINIEGAS ACUÑA
Ciudad (sin dirección)

ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 10645-17



Cordial saludo.



De acuerdo a su solicitud presentada ante este Despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 05 de marzo de 2018 a la Fiscalía 11 local, con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso radicado bajo el número 201400229, en el cual se verificó lo siguiente:

- No se han realizado actuaciones posteriores a diciembre 19 de 2017 fecha en la cual esta Agencia del Ministerio Público elaboró acta de visita especial.

En consideración a lo expuesto, este Personero Primero Delegado en lo Penal oficiará al despacho de la Fiscalía 11 local solicitándole celeridad procesal. No obstante, esta Agencia del Ministerio Público continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Servidor,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Primero Delegado en lo Penal
Proyecto: Camilo Soler Rueda-Contratista



PERSONERIA CONSTANCIA:
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **LUZ EMILCE ARCINIEGAS ACUÑA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.



El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.